



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 070 - 2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 05 MAR 2025

VISTOS: El Informe N°100-2025/GRP-402000-402100 de fecha 04 de marzo de 2024, proveído de fecha 03 de marzo de 2025, Informe N°107-2025/GRP-402400 de fecha 03 marzo de 2025, Informe N°331-2025/GRP-402420 de fecha 28 de febrero de 2025, Informe N°09-2025/GRP-402400-ODC de fecha 20 de febrero de 2025, Hoja de Registro y Control N° Expediente N°0667 de fecha 19 de febrero de 2025.y;

CONSIDERANDO:

Con Hoja de Registro y Control N° Expediente N°0667 de fecha 19 de febrero de 2025, donde se adjunta Oficio Multiple N°008-2025-RC-CH-SMF.D de fecha 19 de febrero de 2025, el Presidente Ronda Campesina Chanro al Gerente Sub Regional Morropón - Huancabamba, comunica "(...)que a raíz que han empezado las lluvias y con ellas también las dificultades para algunos agricultores que sus terrenos están a la Rivera del río Pusmalca, siendo afectado ya que acudimos a usted para solicitarles su valioso apoyo con maquinaria para la limpieza y descolmatación del río y así evitar salidas del río en lluvias y perder los sembrillos que se encuentran al margen, siendo la agricultura la principal actividad económica de su caserío, donde se siembra producto de pan llevar. Siendo afectados 200 hectáreas agrícolas de mango, limón, arroz, soya, maíz y otros. Así mismo es afectada la población en general ya que depende del agua de este río para diversos usos;

Que a través, del Informe N°09-2025/GRP-402400-ODC de fecha 20 de febrero de 2025, el (E) Oficina de Defensa Civil al Director Sub Regional de Infraestructura, por lo que concluye: Por lo tanto, teniendo en cuenta que existe un ALTO RIESGO de inundación, debido a la salida del cauce del Río Pusmalca Sector Chanro en un promedio de 750 ml se concluye: atender lo solicitado por las autoridades de la localidad de Chanro Distrito de San Miguel de el Faique; mediante el apoyo con Horas Maquina para: DESCOLMATAR EL RIO PUSMALCA EN EL SECTOR CHANRO EN UN PROMEDIO DE 750ML de las cuales 200 ml. Se reforzará, utilizando maquinaria pesada. Así mismo le informo se realizó coordinación con el jefe de la División de Obras Dirección para un apoyo del Ingeniero MARLO PEÑA LABAN Ingeniero civil para la elaboración de la ficha técnica;

Que, mediante Informe N°331-2025/GRP-402420 de fecha 28 de febrero de 2025, el jefe de la sub Dirección de Obras al Director Sub Regional de Infraestructura, alcanza conformidad de elaboración de ficha técnica, que en atención al Informe de Ing. Teófilo Mondragón Flores (E) oficina de Defensa Civil, solicito apoyo para la elaboración de una ficha técnica, con el fin de intervenir con la descolmatación y conformación de un dique de protección en el río Pusmalca en el sector de Chanro; en ese sentido, y en coordinación con los involucrados se procedió con la elaboración de la ficha técnica;

Que, a través del Informe N°107-2025/GRP-402400 de fecha 03 marzo de 2025, el Director Sub Regional de Infraestructura al Gerente Sub Regional Morropón- Huancabamba, Solicita aprobación de la Ficha Técnica mediante Acto Resolutivo, según la ficha técnica elaborada por el Ing. Marlon Peña Laban, indica que, se constató que existe una zona que con la crecida de las aguas del río, producto de las intensas lluvias aguas arriba del mismo, puede verse afectada por inundaciones; debido al nivel de la rasante del Río Pusmalca que está a un promedio de 0.80 cm de altura en el tramo crítico, con relación al nivel de la superficie de los terrenos colindantes. El costo total del Proyecto asciende a la suma de S/ 42,599.37 (Cuarenta y dos mil quinientos noventa y nueve con 37/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por administración Directa, con un plazo de ejecución de 09 días calendarios. La ficha Técnica contiene; Presupuesto análisis de costos unitarios, relación de Insumos, metros, cronograma referencial, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, panel fotográfico y planos. En ese sentido solicita la aprobación de la ficha Técnica de Actividad: "Encausamiento, Descolmatación y Conformación de Dique de Protección, en Tramo Crítico de la Quebrada Pusmalca, en el Caserío de Chanro, Distrito de San Miguel de el Faique, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura";

Que, mediante proveído de fecha 03 de marzo de 2025, inserto en el adverso del Informe N°107-2025/GRP-402400 de fecha 03 marzo de 2025 la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para su atención correspondiente;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 070 - 2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 05 MAR 2025

Que, mediante Informe N°100-2025/GRP-402000-402100 de fecha 04 de marzo de 2024, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, concluye que es **PROCEDENTE** APROBAR la ejecución de la Ficha Técnica denominada: : **"Encausamiento, Descolmatación y Conformación de Dique de Protección, en Tramo Crítico de la Quebrada Pusmalca, en el Caserío de Chanrro, Distrito de San Miguel de el Faique, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**, por el costo total del Proyecto que asciende a la suma de S/ 42,599.37 (Cuarenta y dos mil quinientos noventa y nueve con 37/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 09 días calendarios;

Que, el ANEXO N°1 establecido en el **Decreto Supremo N°344-2018 EF**, define a la Ficha Técnica como el "Documento estándar mediante el cual se uniformiza la identificación y descripción de un bien o servicio común, a fin de facilitar la determinación de las necesidades de las Entidades para su contratación y verificación al momento de la entrega o prestación a la Entidad;

En atención a lo expuesto y con la conformidad emitida por las áreas técnicas de esta Gerencia Sub Regional, resulta procedente la Aprobación de Ficha Técnica: **"Encausamiento, Descolmatación y Conformación de Dique de Protección, en Tramo Crítico de la Quebrada Pusmalca, en el Caserío de Chanrro, Distrito de San Miguel de el Faique, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°072-2023-PCM, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N°30225, Reglamentada por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, normas ampliatorias, Ley N°31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre de 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N.º 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Ficha Técnica: **"Encausamiento, Descolmatación y Conformación de Dique de Protección, en Tramo Crítico de la Quebrada Pusmalca, en el Caserío de Chanrro, Distrito de San Miguel de el Faique, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura"**, por el costo total del Proyecto que asciende a la suma de S/ 42,599.37 (Cuarenta y dos mil quinientos noventa y nueve con 37/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 09 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, realice los actos administrativos necesarios, a fin de emitirse la Certificación Presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Morropón Huancabamba" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO. - HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Dirección Sub Regional



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 070-2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 05 MAR 2025

de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional

